



Oficina de la Alcaldía para
Asuntos del Inmigrante



Qué hacer después de que un amigo o familiar es detenido por ICE/Inmigración

Preguntas frecuentes

Puede confirmar que su amigo o familiar se encuentra detenido consultando el localizador en línea de ICE en: locator.ice.gov

Para usar el localizador necesitará la siguiente información de su amigo o familiar:

- País de nacimiento Y “Número A” **O**
- País de nacimiento, primer nombre, apellido(s) y fecha de nacimiento. (Atención: el nombre debe ser escrito correctamente).



DATO: El “Número A” es un número de identificación de 8 o 9 cifras que figura en la mayoría de los documentos de inmigración y va seguido de la letra A. También puede encontrarse en el brazalete de una persona detenida.

Por ejemplo: A 000-000-000

Si no tiene el Número A de su amigo o familiar, pídaselo cuando pueda comunicarse con él.



1-800-354-0365

Lunes a viernes, 9 a. m. a 6 p. m.

Interpretación disponible en el idioma de su preferencia

Para ayuda legal de inmigración gratuita y confidencial, los neoyorquinos inmigrantes pueden llamar a la línea directa de asistencia legal de inmigración de MOIA



Llame al 311

Diga "Immigration"

Servicio de interpretación disponible



La ley de inmigración es compleja. Tenga cuidado con las estafas de inmigración legal y los proveedores fraudulentos que pueden hacer promesas falsas.

Recuerde: Un notario público que no sea un abogado licenciado no puede rellenar ni presentar formularios de inmigración en su nombre. Tampoco debe ofrecerle asesoría legal.

Mi amigo o familiar fue detenido por ICE/Inmigración. ¿Cómo lo encuentro?



Si ICE/Inmigración detiene a su amigo o familiar en o alrededor de la Ciudad de Nueva York, será procesado en una oficina de ICE en Manhattan. Esto suele tardar un día. Luego, será trasladado a un centro de detención. Normalmente, el centro de detención estará en Nueva York o Nueva Jersey. A veces, las personas son trasladadas a un centro de detención de inmigrantes en otros estados. Los centros de detención pueden estar en una cárcel o en un edificio federal.

Arresto

**Procesamiento
en una oficina
de ICE**

**Traslado a un
centro de
detención de
ICE**

**¿Es seguro
visitar a mi
amigo o
familiar? ¿Cómo
puedo verlo o
enviarle dinero?**





Nota: Si le preocupa que un tema relacionado con su propio caso o situación de inmigración le ponga en peligro al ir a visitar a un amigo o familiar, *debería consultar a un abogado.*

Antes de su visita:



Revise los requisitos de cada centro de detención en cuanto a la identificación y si se exige una verificación de antecedentes.



Busque información en: www.ice.gov/detention-facilities. Es posible que tenga que llamar al centro de detención para confirmar la información.



Deberá inscribirse en la lista de visitantes de su amigo o familiar y solo podrá visitarle en los días y horas establecidos por el centro.

**¿Cómo puede mi
amigo o familiar
conseguir un
abogado?**





El gobierno estadounidense no proporciona abogados a los inmigrantes que se enfrentan a la deportación.



Su amigo o familiar puede conseguir un abogado por medio del Proyecto de Unidad de Familias Inmigrantes de Nueva York (New York Immigrant Family Unity Project, NYIFUP).



NYIFUP es un programa de la ciudad que **proporciona abogados gratuitos y de alta calidad a los neoyorquinos detenidos por ICE/inmigración que tienen un caso en el tribunal de inmigración.**

Pase a la siguiente página para obtener más información sobre este programa.



NYIFUP le asignará un abogado de manera gratuita a aquellos que califiquen. Para calificar, la persona **debe estar detenida y cumplir los siguientes requisitos:**



El caso de deportación está en el Tribunal de Inmigración de Varick St. Si el caso está en un tribunal de Nueva Jersey, la persona debe ser residente de la Ciudad de Nueva York;



la persona detenida no tiene un abogado;



es la primera audiencia en un tribunal de inmigración para este caso; y



los ingresos del hogar están por debajo del 200 % de las Directrices Federales de Pobreza.

La asignación de un abogado puede tener lugar poco después de la primera audiencia preliminar.



Algunas personas NO podrán obtener un abogado mediante este programa.

Tenga en cuenta que este programa proporciona abogados a personas que tienen casos de inmigración pendientes ante un juez de inmigración en un tribunal de inmigración. No podrá proporcionar representación a personas que ya tengan una orden de expulsión o que no tengan un caso pendiente.



1-800-354-0365

Lunes a viernes, 9 a. m. a 6 p. m.

Interpretación disponible en el idioma de su preferencia

Si su amigo o familiar no califica para NYIFUP, puede llamar a la **línea directa de asistencia legal de inmigración de MOIA** para obtener información y asistencia legal.

Si su amigo o familiar ha tenido contacto anteriormente con oficiales federales de inmigración y se ordenó su deportación, o está siendo trasladado fuera de Nueva York o Nueva Jersey, póngase en contacto con un abogado inmediatamente.

Si algo de esto ha sucedido, es posible que su amigo o familiar se enfrente a una deportación rápida y necesite asistencia legal de inmigración inmediata. Es necesario obtener todos los documentos relacionados con cualquier proceso de inmigración anterior que haya tenido.



**¿Cómo saber
cuándo será la
primera
audiencia ante
el tribunal?**



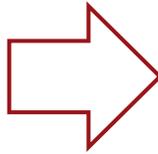


1-800-898-7180

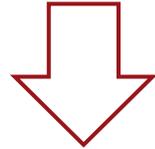
Puede averiguar cuándo y dónde será la fecha del juicio llamando a la línea de información del Tribunal de Inmigración.

Este es un sistema de información automatizado. Ninguna persona responderá a la llamada. El sistema sólo proporciona información en inglés y español.

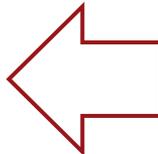
**Presione 1
para inglés
Presione 2
para español**



**Ingrese o diga el
"Número A". El
sistema automatizado
repetirá el Número A;
Presione 1 para
confirmar.**



**Presione 1
para confirmar**



**El sistema
automatizado
deletreará el nombre
de su amigo o familiar**



**Presione 1 para
obtener la fecha de la
próxima audiencia**



Nota: Si aparecen en el sistema pero no tienen una fecha ante el tribunal



Presione el 3 para consultar decisiones anteriores

Si dice que un tribunal "ordenó la remoción" quiere decir que su amigo o familiar no tendrá una nueva audiencia.



También puede buscar la información del tribunal en línea en este sitio web, disponible en inglés y español, digitando el Número A.

<https://acis.eoir.justice.gov/en/>

**¿Cuánto tiempo
permanecerá
detenido?**



Esta es una pregunta difícil de responder y depende del caso en particular. Su amigo o familiar permanecerá detenido hasta que finalice su caso o hasta que el juez le conceda la libertad bajo fianza.



No todo el mundo tendrá la oportunidad de pagar una fianza. En una audiencia de fianza, el juez de inmigración decide si la persona puede ser puesta en libertad si ella (o una persona de confianza que conozca) puede pagar la fianza.



Una fianza de inmigración es un pago al gobierno de EE. UU. a cambio de que la persona detenida sea puesta en libertad y prometa cumplir los requisitos de su puesta en libertad, que pueden incluir requisitos del juez para su caso de inmigración pendiente.

Puede haber otras maneras de impugnar la detención, incluso si el gobierno cree que su amigo o familiar no reúne los requisitos para una audiencia de fianza. Esto requerirá una revisión detallada de su caso por un abogado con experiencia.

Asistencia para fianzas

Si le han concedido la fianza y no puede pagarla, puede optar a que la paguen (total o parcialmente) organizaciones sin ánimo de lucro que ayudan a los inmigrantes y a sus amigos o familiares a pagar las fianzas. Estos son algunos recursos:

The Envision Freedom Fund



Visite el sitio web para comprobar si aceptan referidos para fianzas:

<https://envisionfreedom.org/get-support/#reach-out>

The Black Immigrants Bail Fund



Envíeles un correo electrónico a blackimmigrantbailfund@gmail.com



Llene el formulario de solicitud en su sitio web: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe0juxeG-Jl0EZYilbp3WXf26UWQOpmunDBxmDgMNYlRIAPA/viawform>

The LGBTQ Freedom Fund



Envíeles un correo electrónico a info@lgbtqfund.org,



Visite su sitio web: <https://www.lgbtqfund.org/>



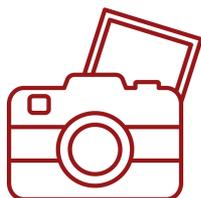
Llame al 786-233-8969

**¿Qué más
puedo hacer
ahora?**





Si usted o alguien más ha sido testigo directo del arresto por inmigración, debe **escribir todo lo que sucedió cuando su amigo o familiar fue arrestado y detenido.**



Escriba con la mayor cantidad de detalles posibles todo lo que recuerde y **reúna cualquier evidencia física o fotográfica.**

Notas:

www.nyc.gov/knowyourrights

Para obtener la información más actualizada,



- Apunte la cámara de su teléfono al código QR que se encuentra abajo y manténgala fija por unos segundos.
- Toque la notificación que aparece para acceder a la información.

